Informe del Comité para la Eliminación de la
Discriminación contra la Mujer
14° período de sesiones
(16 de enero a 3 de febrero de 1995)
Extractado del: Suplemento No. 38 (A/50/38)

Observaciones finales del Comité: Federación de Rusia

Informes periódicos tercero y cuarto

496. El Comité examinó los informes periódicos tercero y cuarto de la Federación de Rusia (CEDAW/C/USR/3 y 4) en su 274ª sesión, celebrada el 26 de enero de 1995.

497. Al presentar el cuarto informe periódico, la representante del Estado Parte describió la situación económica, política y social de la Federación de Rusia y subrayó que la situación de la mujer debía entenderse en el contexto de los problemas que generalmente se enfrentaban en esos sectores. Destacó la profundidad y la naturaleza permanente de las reformas en curso en la Federación de Rusia y sus consecuencias internacionales. También señaló los elevados costos económicos y sociales de la reestructuración y un nuevo conjunto de problemas que la Federación de Rusia ha tenido que tratar en el contexto de ese proceso. Entre los problemas más acuciantes figuraban el persistente deterioro económico, el descenso de los ingresos reales, la expansión de la pobreza, el desempleo, la emigración masiva y un marcado empeoramiento de la calidad de vida para lo que parecía ser la mayoría de la población. Esos problemas se complicaban aún más a causa de los graves problemas ecológicos y el deterioro de la infraestructura física y social causado por el marcado descenso de las inversiones de capital.

498. La pobreza se había transformado en una condición generalizada y de duración indefinida para muchos sectores de la población. Existía el peligro real de la transferencia intergeneracional de la pobreza, ya que muchos niños de familias pobres, en particular en los hogares encabezados por uno solo de los padres, enfrentaban limitadas oportunidades de desarrollarse, ya que carecían de libros, juguetes y otros elementos que estimularan el crecimiento intelectual y espiritual. La pobreza en Rusia perjudicaba cada vez más a las mujeres, que constituían el 70% de los desempleados del país. La elevada tasa de desempleo de las mujeres rusas se debía principalmente a la rápida reestructuración y privatización de las industrias que empleaban a una gran proporción de la mano de obra femenina. La mayoría de las mujeres desempleadas habían recibido educación superior, pero la duración de su período de desempleo era dos veces mayor que la de los hombres. Las tensiones sociales, intensificadas por las reformas, habían llevado a un resurgimiento de los estereotipos respecto de las funciones de la mujer y a que se pidiera que volviesen a sus "funciones naturales". Aunque se habían establecido mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer y su funcionamiento había protegido a las mujeres de algunas de las consecuencias adversas de las reformas, todavía no se habían podido articular plenamente los intereses de la mujer de modo de afectar el curso de las reformas. Las mujeres seguían privadas de la posibilidad de adoptar decisiones en los planos económico y político.

499. La representante informó a los miembros del Comité de que el Gobierno de la Federación de Rusia, que había tomado conciencia de que la base monetarista de la primera ola de reformas económicas solamente proporcionaba un conjunto limitado de medidas de protección social, había hecho hincapié en la protección social de un nivel adecuado como principal requisito para que continuasen las reformas económicas. Aseguró a los miembros del Comité que, a pesar de la actual crisis económica y política de la Federación de Rusia y la marcada reducción de la capacidad del Estado de alcanzar los objetivos fijados por la Convención, el Gobierno seguía dedicado a realizar los objetivos del adelanto de

la mujer y de eliminar la discriminación en su contra y seguiría adoptando medidas encaminadas a aliviar las consecuencias negativas de las transformaciones en las mujeres y a mejorar su posición económica y social.

Observaciones generales

500. Los miembros del Comité agradecieron al Gobierno por su informe y destacaron su carácter amplio y franco. No obstante, observaron que el cuarto informe periódico presentaba varias deficiencias importantes, entre las cuales cabría mencionar las que siguen. En primer lugar, había pocas referencias a políticas, programas y actividades concretos emprendidos por el Gobierno en relación con las disposiciones de la Convención. Además, el limitado número de estadísticas proporcionadas no permitía conocer las dimensiones reales de la situación. Así pues, el informe era en gran medida teórico y, hasta cierto punto, incompleto. Era bastante difícil evaluar la evolución de la condición jurídica y social de la mujer y las iniciativas adoptadas por el Gobierno desde que se inició la reestructuración del país.

501. Los miembros del Comité expresaron su preocupación por el hecho de que las medidas temporales especiales adoptadas no abarcaban cuestiones como el aumento de la influencia de la mujer en las políticas relativas a la economía de mercado, las posibilidades de la mujer de ocupar posiciones de categoría superior, las diferencias de remuneración y otras formas de discriminación en la vida laboral, y en lo que se refería a la salud de la mujer. Parecía ser un hecho que la pobreza en la Federación de Rusia había sido un fenómeno femenino.

502. Los miembros del Comité observaron con preocupación que con el fin del comunismo y la introducción del nuevo sistema se habían producido cambios en las esferas política y económica. Si bien el proceso de reestructuración había traído aparejada una serie de adelantos en la sociedad en general, las mujeres enfrentaban desventajas mayores como consecuencia del aumento de su volumen de trabajo, la falta de servicios adecuados de cuidado de los niños y la disminución de las oportunidades de empleo; los cambios sociales llevaban a una estatificación que iba más allá del plano social y también se ponía de manifiesto directamente entre los sexos. No obstante, el informe poco decía sobre la crisis económica y el efecto de la estabilización y las políticas de ajuste en la mujer. Se debería haber proporcionado una explicación más detallada de la forma en que la carga de la inflación había recaído en los hombros de las mujeres y aumentado su volumen de trabajo, ya que los programas de ajuste habían provocado el aumento de los precios y el congelamiento de los salarios, con lo que posiblemente se había forzado a las mujeres a prescindir de determinados servicios comunes de que anteriormente disponían.

Preguntas relacionadas con artículos concretos

Artículo 3

503. En respuesta a una pregunta sobre los mecanismos nacionales para coordinar las políticas que se ocupan de la mujer y de las responsabilidades, jerarquía y autoridad de ese mecanismo, la representante, refiriéndose al cuarto informe periódico, informó a los miembros del Comité de que ese mecanismo, que tenía mandatos referidos a la mujer, la familia y la infancia, se había creado en los gobiernos federales, regionales y locales y cooperaba con las organizaciones públicas. En la oficina del Presidente de la Federación de Rusia se había creado una Comisión para la Mujer, la Familia y la Demografía. La Comisión era un órgano asesor colectivo para la formulación y coordinación de las políticas oficiales encaminadas a lograr la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres. En la Duma del Estado se había creado un Comité de la Mujer, la Familia y la Juventud. En el Ministerio de Defensa Social existía un Departamento encargado de cuestiones relativas a la Mujer, la Familia y la

Infancia. Coordinaba la política estatal sobre la familia, la igualdad social de las mujeres y el desarrollo del niño. El Departamento trabajaba en cooperación con las ramas ejecutivas y legislativas federales del Estado. Se había establecido un Consejo Nacional Preparatorio de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Éste consolidaba las actividades del Estado y de las organizaciones no gubernamentales encaminadas a mejorar la situación de la mujer y a desarrollar la política social del Estado y su base jurídica.

504. Con respecto a una pregunta planteada sobre los programas estatales para el adelanto de la mujer, la representante respondió que el objetivo de esos programas era crear condiciones para la realización de los principios de igualdad entre hombres y mujeres en lo tocante a su acceso a los derechos y las libertades legales. Los programas incluían el suministro de apoyo a las candidatas a elecciones, la presentación de candidaturas de mujeres para puestos en diversas categorías de las ramas ejecutiva y legislativa, un sistema de vigilancia de la aplicación de las decisiones y la cooperación con el Gobierno, los sindicatos y las organizaciones no gubernamentales. Uno de los objetivos principales de los programas era ayudar a las mujeres a cumplir sus obligaciones familiares y a lograr una distribución equitativa de las responsabilidades familiares entre hombres y mujeres.

505. Respondiendo a una pregunta sobre el papel de la mujer en la adopción de decisiones económicas y sociales y la integración de sus inquietudes de la planificación económica y social, la representante informó al Comité, en relación con el cuarto informe periódico, que las mujeres en la Federación de Rusia no estaban suficientemente representadas en el nivel de adopción de decisiones. Los problemas de la participación de la mujer en la adopción de decisiones económicas y políticas habían sido tratados en una Conferencia Nacional sobre la Mujer en el Desarrollo, celebrada en diciembre de 1994. Señaló además que la estrategia actual para aumentar la participación de la mujer en la adopción de decisiones estaba orientada hacia la reestructuración del sistema existente de gobierno de la sociedad mediante la promulgación de las leyes necesarias, la creación de las condiciones necesarias y la elaboración de programas especiales de capacitación de la mujer.

506. En respuesta a preguntas de algunos miembros del Comité sobre el reasentamiento de refugiados, entre ellos mujeres, la representante recordó el alcance, la magnitud y las causas de la migración en la Federación de Rusia. Señaló que el Servicio Federal de Migración de la Federación de Rusia se había establecido en 1991. Al 1° de enero de 1994, había 447.900 refugiados registrados, de los cuales el 53,4% eran mujeres. Los refugiados recibían pagos equivalentes al salario mínimo y tenían derecho a un crédito a largo plazo sin intereses, que se pagó a 6.700 familias de refugiados en 1992 y 1993.

Artículo 4

507. En relación con las medidas especiales para garantizar la igualdad de facto, la representante señaló que la legislación no permitía la discriminación basada en el sexo. También informó de que se había iniciado una reforma de la legislación de la Federación de Rusia con el objeto de garantizar la igualdad.

Artículo 5

508. En respuesta a una pregunta sobre qué se había realizado para garantizar que a la mujer se la presentara objetivamente en los medios de difusión, la representante señaló que los programas de la televisión y la radio abordaban sistemáticamente esa cuestión, entre otras de interés para la mujer. El objetivo de esos programas era informar a las mujeres sobre sus derechos y señalar a la atención del público los problemas de la mujer. La representante nombró algunos programas populares que trataban sobre cuestiones y problemas de

la mujer. No obstante, observó que a veces se creaban estereotipos en los medios de difusión y en la prensa sobre el papel de la mujer y su lugar en la sociedad.

509. Algunos miembros del Comité deseaban saber si el Gobierno realizaba estudios sistemáticos de las formas de violencia dirigidas hacia la mujer y las consecuencias de los malos tratos que sufrían. En respuesta, la representante indicó que su Gobierno interpretaba a la violencia contra la mujer como una violación de sus derechos humanos. Proporcionó estadísticas al Comité sobre distintas formas de violencia contra la mujer e información sobre las consecuencias de dicha violencia para la vida y la salud de las víctimas. En septiembre de 1994, el Comité Nacional Preparatorio para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer convocó a una reunión sobre la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 1993. La Plataforma Nacional para el Adelanto de la Mujer contenía una sección por separado sobre medidas para prevenir los actos de violencia contra la mujer. También informó al Comité de que en 1993 se habían registrado 14.400 casos de violación. En ese año, el número total de delitos de los que resultaron víctimas mujeres fue 331.800. Como consecuencia de esos delitos, 14.500 mujeres habían muerto y 56.400 habían sufrido mutilación u otras lesiones corporales. La representante señaló que la legislación de la Federación de Rusia consideraba a la violación como un delito penal sancionable con pena de prisión a largo plazo. Reconoció la necesidad de establecer albergues y mencionó los intentos de crear centros de rehabilitación de las víctimas. Se prestaba atención a la elaboración de los perfiles de los violadores a fin de mejorar la prevención de esos delitos. Dijo también que para combatir la violencia contra la mujer deberían encontrarse soluciones a los problemas económicos y sociales actuales, a los conflictos entre etnias y a la disminución de la calidad de vida de la población.

510. Respondiendo a la pregunta sobre el papel de la familia durante el período de transición y el aumento de la carga de las responsabilidades familiares para las mujeres, la representante dijo que aunque su Gobierno consideraba la distribución de las responsabilidades familiares como un asunto interno de la familia, estimaba que era conveniente lograr una distribución igualitaria, y aplicaba políticas que apuntaban al fomento de la participación en pie de igualdad de hombres y mujeres en la crianza de los hijos y el cuidado de los miembros de la familia. Señaló también que la expansión de la libertad económica de las mujeres rusas ayudaría a liberarlas de la carga diaria del trabajo doméstico.

Artículo 6

511. Una experta mencionó una fuente de información de una organización no gubernamental independiente sobre la prostitución en las ciudades más importantes de la Federación de Rusia y solicitó más información sobre la prostitución y las medidas que el Gobierno había adoptado en relación con esos problemas. En su respuesta, la representante señaló que aunque no era apropiado referirse a una fuente distinta del informe que se examinaba, estaba dispuesta a formular observaciones sobre algunos aspectos de ese fenómeno. Remitió al Comité al cuarto informe periódico en donde se describía la legislación sobre la prostitución. Señaló que la ley no establecía la responsabilidad penal por la prostitución pero que la corrupción de menores, la explotación de prostíbulos y el proxenetismo se consideraban delitos penales. También informó a los miembros de que en la Federación Rusia no existía ningún departamento que se ocupara de la prostitución y que, por lo tanto, no había una fuente confiable de información y estadísticas al respecto. Señaló que las prostitutas no se sometían a un examen médico complementario y que podía asignárseles responsabilidad por sus actos únicamente desde el punto de vista administrativo, es decir, mediante la imposición de una multa.

512. La representante señaló que el Gobierno no procuraba determinar si los casamientos entre rusas y extranjeros eran auténticos. Señaló también que debido a que había un gran desconocimiento de las cuestiones jurídicas, era posible que se hubiera trasladado al exterior a rusas con contratos ficticios. Se refirió al hecho de que la Federación de Rusia había pasado a formar parte de la INTERPOL, y lo que podría ayudar a abordar los problemas de la prostitución y los delitos conexos.

Artículo 7

513. En respuesta a una pregunta sobre la representación de mujeres en el Parlamento y la situación no democrática, en términos generales, en relación con la participación de la mujer en la adopción de decisiones políticas, la representante señaló que últimamente se había observado un aumento notable en las actividades de las mujeres y en la confianza en sí mismas tras un período en que habían decaído. Actualmente había más dirigentes mujeres en los movimientos públicos y partidos políticos de la Federación de Rusia. El movimiento político "Mujeres de Rusia" se había creado en octubre de 1993 y estaba representado en el Parlamento. Su principal objetivo era promover la función sociopolítica de las rusas e impulsarlas a ocupar un lugar en la adopción de decisiones. Aunque la representación de la mujer en los órganos legislativos del Gobierno federal había mejorado ligeramente, en los niveles más altos de los ministerios federales seguían teniendo una representación bastante insuficiente. En 1995 sólo había dos ministras. La estrategia para la integración de la mujer en la adopción de decisiones estaba orientada hacia el desarrollo y la ejecución de programas especiales de capacitación y promoción de mujeres decididas, capaces y competentes.

514. En su respuesta a la pregunta sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de su país para que no disminuyera el nivel de la representación de la mujer en la vida pública, en particular en las zonas rurales, la representante dijo que la legislación de la Federación de Rusia no contenía normas discriminatorias que limitaran la participación de la mujer en la vida política del país. Señaló que el viejo sistema de cuotas, aunque ayudaba a mitigar los efectos de la discriminación contra la mujer, constituía un medio anticuado de abordar el problema, y que deberían buscarse nuevos métodos. Al respecto, la representante subrayó que había una mayor participación política de la mujer y que seguía aumentando. Las organizaciones de mujeres formaban parte integrante de la estructura sociopolítica del país, pero muchas de ellas estaban todavía en el proceso de formación y se enfrentaban con diversas dificultades. La representante informó a los miembros del Comité que se habían formulado medidas especiales para encontrar mujeres competentes que pudieran ser candidatas en las elecciones de los órganos ejecutivos.

Artículo 10

515. En respuesta a la pregunta sobre las gestiones que había emprendido el Gobierno para determinar el grado de discriminación por razón de sexo en el sistema educativo, la representante declaró que el artículo 5 de la Ley de Educación de la Federación de Rusia garantizaba el acceso a la educación con independencia de diversos factores, entre ellos el sexo. En Rusia, las mujeres tenían las mismas oportunidades que los varones de acceder a la educación superior y técnica, con la excepción de ciertas profesiones que requerían el manejo de aparatos peligrosos o la ejecución de tareas físicamente agotadoras. En las descripciones de los empleos se detallaban algunas de las limitaciones para el ingreso de las mujeres en esas profesiones. La representante informó al Comité de que la proporción de mujeres en los centros de enseñanza superior se mantenía constante.

Artículo 11

516. Respondiendo a la pregunta sobre la elevada tasa de desempleo que se registraba entre las mujeres rusas, la representante dijo que las cuestiones del derecho al trabajo y del derecho a recibir un trato no discriminatorio en el mercado laboral eran las que planteaban mayores dificultades y contradicciones en las circunstancias de una economía de mercado todavía incipiente. Indicó que las mujeres habían constituido casi el 70% de la población desempleada en 1993 y explicó que la situación se debía a la reestructuración de las "ramas femeninas de la economía". No obstante, según puntualizó estaba previsto que la proporción de mujeres desempleadas descendiera hasta el 60% o el 65%, puesto que acababa de concluir la primera etapa de la reforma. También comunicó a los integrantes del Comité que el Gobierno había empezado hacía poco a reglamentar las relaciones laborales conforme a las leyes de una economía de mercado y que sus políticas descansaban en los principios de auxilio a los necesitados y de fortalecimiento de las condiciones para la creación de oportunidades de empleo.

517. Por lo que atañe a la discriminación contra la mujer en el mercado de trabajo, la representante informó al Comité de que su Gobierno no había declarado nunca, ni explícita ni implícitamente, que las mujeres debieran ocuparse de manera exclusiva de asuntos familiares y domésticos. Sin embargo, la libertad de expresión permitía a algunos periodistas y políticos expresar sus opiniones personales acerca del papel de la mujer en la economía y en la sociedad. Señaló que en el sector privado había diferencias de trato entre mujeres y varones, aunque la mujer que hubiera sido objeto de discriminación tenía el derecho de recurrir a los tribunales que entendían en estas causas aún en el caso de que la empresa demandada estuviese a punto de cerrar.

518. Por lo que respecta a las disparidades de remuneración entre varones y mujeres, la representante explicó al Comité que si los sueldos de éstas eran inferiores, no era porque sufrieran discriminación, sino porque trabajaban en los sectores financiados con cargo al presupuesto del Estado. El sueldo medio de una mujer en la Federación de Rusia era inferior en un tercio al de un varón. Por otro lado, en los casos en que las mujeres ocupaban puestos equiparables a los de los varones, recibían la misma paga.

519. En cuanto al trato especial otorgado a las embarazadas, los componentes del Comité preguntaron cómo, dadas las condiciones de penuria, se habían aplicado las políticas de licencias y prestaciones por maternidad. La representante respondió que esas medidas se habían puesto en práctica y que figuraban expuestas en el cuarto informe periódico.

520. Los integrantes del Comité deseaban saber cuál era el valor real de los subsidios familiares en comparación con el del período anterior a la reforma económica. La representante dijo que el cálculo de las variaciones del valor real de los subsidios familiares resultaba complicado debido a la diferencia que había entre el poder adquisitivo de los ingresos familiares y su valor nominal. Las modificaciones del régimen de subsidios constituían la otra causa de complicaciones. Explicó a los componentes del Comité que, a finales de 1993, las familias con hijos a cargo podían recibir varias clases de subsidios. La cuantía del subsidio se fijaba teniendo en cuenta la edad de los hijos a cargo y el número de familiares perceptores de ingresos. También informó al Comité de que, desde 1992, las familias con hijos a cargo tenían derecho a una deducción impositiva por cada uno de ellos.

Artículo 12

521. Contestando a la pregunta sobre las consecuencias del ajuste estructural en la prestación de servicios de salud a las mujeres y los niños y en el acceso de ambos grupos de población a dichos servicios, la representante informó al Comité

de que la Constitución garantizaba el acceso a los servicios de salud en su país. El sistema de atención de la salud estaba pasando de un régimen de financiación estatal a otro de financiación mediante seguros médicos privados. El Estado garantizaba servicios de salud gratuitos a las mujeres y los niños.

522. En relación con la pregunta sobre la incidencia del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH)/Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en las mujeres de la Federación de Rusia, la representante dijo que el Gobierno consideraba la cuestión como prioritaria y como un asunto de seguridad nacional. Comunicó al Comité que, en enero de 1994, se habían registrado en la Federación de Rusia 264 casos de mujeres con VIH, el 42% de las cuales eran adolescentes y 33 de las cuales estaban embarazadas cuando se les diagnosticó la infección viral. El Gobierno había redactado un proyecto de ley sobre prevención de la propagación del VIH/SIDA en la Federación de Rusia, que se hallaba sometido actualmente a la consideración de los órganos legislativos del Estado.

523. Respondiendo a la pregunta sobre la planificación familiar y a la solicitud de datos recientes sobre esa cuestión, la representante declaró que su Gobierno estaba financiando un programa federal para abrir consultorios de planificación familiar en todos los centros médicos. Con este programa se pretendía favorecer el acceso a los anticonceptivos y reducir el número de abortos. Informó al Comité de que, en 1994, funcionaban en todo el territorio de la Federación de Rusia 25 centros de planificación familiar, con el resultado de que la tasa de abortos había disminuido del 114 por 1.000 de las mujeres en 1990, al 94 por 1.000.

Artículo 14

524. Por lo que atañe a los efectos de los abonos y plaguicidas en la salud de las campesinas y sus hijos, la representante dijo que su Gobierno había adoptado un conjunto de medidas para mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales. Había casos en que las mujeres de las zonas rurales gozaban de ventajas suplementarias. Estaba prohibido que las mujeres menores de 35 años trabajaran con sustancias tóxicas, plaguicidas y desinfectantes. Había una lista taxativa de ocupaciones y lugares vedados a las mujeres. El Ministerio de Agricultura y Alimentación había elaborado un programa para automatizar y reducir en mayor medida el trabajo manual en los sectores donde resultaba particularmente nocivo para la salud humana.

525. Los especialistas solicitaron más información sobre el problema de la migración del campo a la ciudad en el caso de las mujeres. La representante contestó que la migración desde las zonas rurales obedecía a la falta de oportunidades para obtener un empleo de categoría en esas zonas. Recalcó que no podía considerarse el desempleo como la causa principal de la migración, pues las mujeres procedentes de zonas rurales tenían pocas posibilidades de encontrar trabajo en las ciudades. También señaló que la migración de las zonas rurales a las urbanas había sido desde siempre un fenómeno tradicional en la Federación de Rusia y que en el pasado se había debido a la política de urbanización.

526. Con respecto a la pregunta de qué infraestructuras de comercialización tenían a su disposición las mujeres rurales, la representante contestó que esas infraestructuras estaban en la fase inicial de creación. El Gobierno esperaba que en el futuro tuvieran amplio acceso a ellas todas las personas que trabajaran en el complejo agroindustrial.

Artículo 16

527. Una experta observó que, según lo informado en varios medios de difusión, se habría producido un alarmante incremento en el número de niños sin hogar en la Federación de Rusia. La oradora quería saber cuál era el motivo para ello y

qué medidas habían sido adoptadas por el Gobierno de Rusia para encarar ese problema. La representante respondió que cada año en la Federación de Rusia se detenía a unos 60.000 menores sin padres, tutores o encargados, por motivos de vagabundeo o actividades criminales. La representante informó al Comité de que actualmente se contaba en todo el país con 59 centros de rehabilitación social, 151 orfanatos y 5 centros de asistencia para niños. Las actividades de esas instituciones están orientadas a la búsqueda de buenos hogares para los niños que no tienen familia.

Otras observaciones y preguntas

528. Los miembros del Comité aplaudieron las respuestas detalladas y de carácter sustantivo con que la representante contestó a las preguntas formuladas por el Comité. Una participante expresó su preocupación acerca del sistema de cuotas y el hecho de que el Gobierno parecía haber desestimado totalmente la posible utilidad de las cuotas como un medio para facilitar el adelanto de la mujer. La oradora dijo que no podía ver de qué manera la Federación de Rusia podría mejorar la participación de la mujer en la toma de decisiones sin obligar a los partidos políticos a incorporar a la mujer en la política. Además afirmó que las cuotas se habían aplicado con éxito en muchos países. La oradora expresó la esperanza de que la creación de organizaciones femeninas y una mayor vinculación de la mujer con la política podrían ayudar a incorporar sus intereses en la economía y las políticas de la transición.

529. En respuesta a ese comentario, la representante dijo que si bien las cuotas podrían ser de cierta utilidad para facilitar el adelanto de la mujer, las mujeres de Rusia consideraban que esas cuotas eran algo denigrante. Dijo que su Gobierno consideraba más oportuno mejorar la situación de la mujer en la Federación de Rusia mediante el fomento de la participación femenina en el quehacer político. La oradora dijo que era esencial que las mujeres participaran más en la labor de las organizaciones femeninas y los partidos políticos.

530. Otra experta expresó su preocupación porque las mujeres en la Federación de Rusia, al igual que en muchos de los países que atravesaban por ajustes estructurales, eran las principales víctimas de los efectos negativos del proceso de transición. Dijo que durante el período de la transición las mujeres de Rusia se veían expuestas a la discriminación proveniente tanto del sistema nuevo como del antiguo. Además expresó su preocupación acerca de la feminización de la pobreza y de sus devastadoras consecuencias. La oradora observó la segregación del mercado laboral y expresó su esperanza de que el nuevo sistema pudiera superar este obstáculo al adelanto de la mujer.

531. Otra experta se declaró preocupada por el resurgimiento de los estereotipos. La oradora señaló que los estereotipos de los papeles femeninos no habían sido encarados por el antiguo sistema y que existía un auténtico peligro de que se los perpetuara. La oradora destacó la necesidad de encarar las necesidades individuales de la mujer y no sólo las necesidades vinculadas con la familia. También expresó su preocupación acerca de la actual guerra interna en la Federación de Rusia y sus consecuencias, en términos de pérdidas de vida y del despilfarro de recursos financieros muy necesarios.

532. Una experta formuló un comentario acerca de las consecuencias del ajuste estructural para los servicios sociales y el deterioro de la salud de la población de Rusia. La oradora se expresó especialmente preocupada acerca de la difusión de las enfermedades pulmonares, del sistema digestivo y del sistema nervioso entre los niños de Rusia. La oradora pidió más información acerca de las causas de esas enfermedades, particularmente de los trastornos nerviosos.

533. En respuesta a esa observación, la representante citó motivos ecológicos, la pobreza y empeoramiento del nivel de nutrición como posibles causas del deterioro generalizado de la salud entre los ciudadanos de Rusia.

534. Se hizo un comentario acerca de los alcances de los nuevos problemas económicos y sociales que debía encarar el Gobierno en el contexto de la transición. Los problemas de la pobreza, el deterioro del sistema de salud pública y la declinación en la prestación de servicios sociales fueron algunos de los aspectos que se mencionaron. En ese sentido, la experta expresó su temor de que la continuación de la reforma pudiera llevar a un deterioro ulterior del nivel de vida en el país. No obstante, la oradora consideró que se habían producido algunos acontecimientos positivos. Estimaba que las crisis económicas y políticas traían consigo una mayor conciencia acerca de los problemas de la mujer y que alentaban a la participación de la mujer en la política. La oradora aconsejó al Gobierno de la Federación de Rusia a que recurriera al Comité en sus esfuerzos por reformar la economía y la sociedad.

535. Una de las participantes observó la necesidad de adoptar más medidas especiales de carácter temporario para ayudar a las mujeres de Rusia a lograr una plena integración de sus intereses en la formulación de las políticas económicas y sociales durante el período de transición.

536. Otra experta expresó su preocupación acerca del creciente número de prostitutas en la Federación de Rusia, pero que operaban no solamente en la Federación de Rusia sino también en otros países, en que sus derechos humanos eran constantemente violados. La oradora dijo que había muchas prostitutas rusas en Turquía y que muchas de ellas estaban infectadas con el virus de inmunodeficiencia humana. La oradora pidió alguna información sobre lo que pasaba con las prostitutas rusas que eran deportadas de Turquía y de otros países. La oradora estimó que era necesario contar con esa información para poder velar mejor por los derechos humanos de la mujer.

Observaciones finales del Comité

Introducción

537. El Comité agradeció la franca evaluación de la situación que se hacía en el cuarto informe de la Federación de Rusia y también la franqueza de la presentación oral. A diferencia del tercer informe, en el cuarto se observó que el excelente marco jurídico para el adelanto de la mujer en la Federación de Rusia no garantizaba automáticamente la no discriminación y la igualdad de derechos y oportunidades entre el hombre y la mujer y tampoco conducía a ellas. Además, como se indicó claramente en el cuarto informe periódico, los actuales trastornos económicos y sociales ponían en peligro los progresos alcanzados en el pasado por las mujeres y en beneficio de ellas.

Aspectos positivos

538. El Comité agradeció la inclusión en el cuarto informe periódico de una lista de leyes que indicaba que entre 1990 y 1993 el Gobierno de la Federación de Rusia había tratado seriamente de adherirse al principio de la igualdad en el trato del hombre y la mujer en la mayor parte de los aspectos de la legislación, desde la Constitución (1993) hasta los decretos presidenciales y los reglamentos y ordenanzas ministeriales.

539. A pesar de los problemas a que hacía frente la Federación de Rusia, el Comité reconoció la importancia de los cambios considerables que se habían introducido en el sistema de enseñanza del país.

540. El Comité también observó con satisfacción la declaración formulada en el sentido de que el Gobierno de la Federación de Rusia tenía la intención de aplicar el espíritu y la letra de la Convención a fin de mejorar la situación de la mujer durante el período de transición.

Motivos principales de preocupación

541. El Comité consideró que era sumamente importante determinar si todas las leyes y normas que figuraban en una lista del cuarto informe periódico efectivamente se aplicaban en beneficio de la mujer.

542. El Comité expresó preocupación por el deterioro de la situación de las mujeres y los niños, por ejemplo en materia de salud, esperanza de vida, oportunidades de empleo y oportunidades educacionales, pese al reconocimiento de los derechos políticos, económicos y sociales de la mujer.

543. El Comité también expresó su preocupación por las siguientes consecuencias de la transformación de una sociedad marxista a una economía de mercado con la consiguiente desreglamentación y privatización de la propiedad y los inherentes cambios económicos, políticos y sociales:

a) Dificultades en el logro de los objetivos de la Convención;

b) Aumento de la vulnerabilidad social de parte de la población;

c) Graves limitaciones de la capacidad de la mujer para ejercer su igualdad de oportunidad.

544. El Comité expresó profunda preocupación por el deterioro de la estructura de la sociedad a consecuencia de la reestructuración del país, que ha ocasionado la migración de masas.

545. El Comité también expresó preocupación por las consecuencias negativas de la transición para la salud de la población, especialmente de las mujeres y de los niños, en particular con respecto a la tuberculosis, y la disminución de la tasa de natalidad, que de hecho excedía de la tasa de mortalidad, lo que afectaba el crecimiento de la población. Al Comité le preocupó igualmente la calidad de la dieta de la población y el consiguiente aumento de la mortalidad materna.

546. El Comité expresó profunda preocupación por el hecho de que todos esos problemas tenían graves consecuencias para la mujer en su función dentro de la familia y afectaban su capacidad de obtener ingresos y participar en la enseñanza en todos los sectores de la sociedad.

547. Al Comité también le preocupó el hecho de que la financiación de la salud pública fuera insuficiente, lo que había contribuido a una reducción de la asistencia médica garantizada por el Estado a las mujeres y los niños, al mismo tiempo que se reducían los gastos del Estado para la enseñanza en general.

548. Al Comité le preocupó asimismo el hecho de que el desempleo fuera nueve veces mayor y que hubiera afectado por igual a las mujeres escasamente capacitadas y a las sumamente calificadas. También se expresó preocupación por el hecho de que la media de la remuneración de las mujeres recibieran fuera un 30% menos de remuneración que la de los hombres.

Sugerencias y recomendaciones

549. El Comité recomendó enérgicamente que, habida cuenta de las graves consecuencias de la reestructuración económica en curso durante el período de transición, el Gobierno aplicara, como asunto prioritario, medidas económicas de emergencia para aliviar los profundos sufrimientos de las mujeres rusas.

550. El Comité recomendó que la Federación de Rusia estableciera un mecanismo dentro de su administración federal con suficiente personal y recursos para iniciar y coordinar un nivel general de políticas para la mujer y aplicar el contenido de la Convención. La persona encargada de ese mecanismo debería ocupar un puesto del más alto nivel posible a fin de ejercer influencia en todas las decisiones del Gobierno que afectaban a la mujer. Habida cuenta del tamaño del país y del gran número de habitantes, el Comité consideraba que convenía establecer esos mecanismos en todos los niveles.

551. El Comité sugirió que se adoptaran medidas temporales especiales para promover la participación de la mujer en la adopción de decisiones en diferentes esferas, incluidos los más altos niveles.

552. El Comité recomendó que en informes futuros se proporcionara información sobre las consecuencias de la reestructuración política para la mujer.

5. Informes presentados con carácter excepcional

553. El Comité examinó un informe de carácter excepcional; el examen consistió en la presentación de dicho informe por el Estado Parte interesado, seguida de las preguntas de los expertos y las respuestas de dicho Estado.

554. En sus observaciones iniciales, la Presidenta del Comité recordó que, en su 12° período de sesiones, celebrado en 1993, éste había decidido, entre otras cosas, y en virtud del artículo 18 de la Convención, pedir a los Estados del territorio de la ex Yugoslavia que presentaran un informe con carácter excepcional y que el o los informes presentados se examinaran en el período de sesiones siguiente. Además, el Comité dejó constancia de su compromiso de examinar similares violaciones graves de derechos que estuvieran sufriendo las mujeres en cualquier parte del mundo[9].

555. También señaló que, de conformidad con la práctica de otros órganos de derechos humanos creados en virtud de tratados, el Comité, hondamente preocupado por los acontecimientos recientes y actuales en el territorio de la ex Yugoslavia que afectaban a los derechos humanos de la mujer protegidos en virtud de la Convención, habiendo tomado nota de que todas las mujeres en el territorio de la ex Yugoslavia tenían derecho a disfrutar de las garantías de la Convención, observando que los nuevos Estados dentro de los límites de la ex Yugoslavia habían sucedido en las obligaciones de la ex Yugoslavia dimanantes de la Convención, y procediendo de acuerdo con el artículo 18 de la Convención, había solicitado a algunos Estados del territorio de la ex Yugoslavia, en particular Bosnia y Herzegovina, Croacia y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) que presentaran informes con carácter excepcional de acuerdo con las atribuciones asignadas al Comité en su 12° período de sesiones. Croacia no pudo presentar su informe al Comité en el 13° período de sesiones por lo que se decidió que lo presentara en el 14° período de sesiones.